



SECPLAC: 43

04.11.2020

DECRETO ALCALDICIO N° 01373 /

Litueche, 04 de Noviembre de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Litueche del año 2020.
- La necesidad de adquirir insumos para Plotter del Depto. SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dichos insumos son necesarios para mantener el buen funcionamiento y mejorar la gestión de esta y de todas las unidades de la municipalidad.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, los PROVEEDORES INTEGRALES **PRISA S.A.** cumple con todos los requisitos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 457 de fecha 04 de Noviembre de 2020.

ISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento, Art. 14 y 14 bis. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones. El decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04 de Enero de 2017 que fija como subrogante en el cargo de Alcalde a Claudia Salamanca Moris, administrador Municipal. Dcto. N° 1145 de fecha 10/09/2020, que fija Subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** la adquisición mediante Convenio Marco, de 12 rollos de papel plotter Diazol bond 80 gr. 91 cm. X 50 mts. 2" y papel multipropósito chamex multi doble carta albura 2500 hojas.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chile Compra, a nombre de **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT 96.556.940-5, por un valor de \$ 126.472. (IVA incluido).**
- 3.- **Imputase** el gasto que demande al ítem 22.04 "Insumos Repuestos y accesorios Computacionales", del presupuesto municipal vigente 2020, Área de Gestión Interna, de La Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES R.
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA M.
Administradora Municipal

CSM/LUR/RPV/GFQ/gfq
Distribución:

- Finanzas
- Adquisiciones
- Partes
- SECPLAC

